



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las (12:00) horas del día 02 de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en la Coordinación Estatal de Protección Civil, ubicado en Nayarit No. 289 esquina con Gándara, Col. San Benito. C.P. 83190, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Coordinación Estatal de Protección de Civil el Lic. Alberto Flores Chong, titular de la entidad en mención; Maestro Oscar Gabriel Saavedra Romero, Titular del Órgano Interno de Control de la Coordinación Estatal de Protección Civil; Ing. Carlos Jesús Arias, Director General de Protección Civil, la C.P. María Guadalupe García Moreno, Directora Administrativa; el Ing. Emmanuel González Cota, Director de Fondos; el C. Ricardo Vásquez Aguayo, Director Técnico de Emergencias y Desastres; el Lic. Oscar Antonio Ulloa Girón, Director de Seguimiento; la Lic. Karla Jordana Sánchez Aguirre, Directora Jurídica; la Arq. Gabriela Topete Bórquez, Directora de Diagnóstico de Riesgos; el Ing. Raúl Enrique Arnold Loustaunau, Director Especial de Inspecciones; la Ing. Ana Sofía Ortega Meneses, Directora de Dictámenes de Programas Internos, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del presidente del comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Coordinación Estatal de Protección Civil se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Coordinador Estatal de Protección Civil, y el Titular del Órgano Interno de Control, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Coordinador Estatal de Protección Civil	Lic. Alberto Flores Chong
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control.	Mtro. Oscar Gabriel Saavedra Romero
Vocal A	Titular de la Dirección General de Protección Civil.	Ing. Carlos Jesús Arias
Vocal B	Titular de la Dirección Administrativa.	C.P. María Guadalupe García Moreno
Vocal C	Titular de la Dirección Jurídica.	MC. Karla Jordana Sánchez Aguirre
Vocal D	Titular de la Dirección de Fondos.	Ing. Emmanuel González Cota
Vocal E	Titular de la Dirección de Seguimientos.	Lic. Oscar Antonio Ulloa Girón
Vocal F	Titular de la Dirección Especial de Inspecciones	Ing. Raúl Enrique Arnold Loustaunau
Vocal G	Titular de la Dirección Técnica de Emergencias y Desastres.	C. Ricardo Vásquez Aguayo
Vocal H	Titular de la Dirección De Diagnóstico de Riesgos.	Arq. Gabriela Topete Bórquez
Vocal I	Titular de la Dirección de Dictámenes de Programas Internos	Ing. Ana Sofía Ortega Meneses
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Titular del Departamento de Informática	Ing. José Luis Martínez Castro
Invitado Permanente 2	Representante de la SCG. - Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		

- 1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
- 2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;



3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del presidente;
4- El Titular del órgano administrativo descentralizado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:15 horas., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, toma protesta de los miembros del COCODI de la Coordinación Estatal de Protección Civil en los términos siguientes.

"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

"¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Coordinación Estatal de Protección Civil y del Gobierno del Estado de Sonora?"

"Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."



Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Coordinación Estatal de Protección Civil por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

Lic. Alberto Flores Chong
Coordinador Estatal de Protección Civil

Vocal Ejecutivo

Mtro. Oscar Gabriel Saavedra Romero
Titular del OIC de la CEPC

Vocal A

Ing. Carlos Jesús Arias
Director General de Protección Civil

Vocal B

C.P. María Guadalupe García Moreno
Directora Administrativa

Vocal C

Lic. Karla Jordana Sánchez Aguirre
Directora Jurídica

Vocal D

Ing. Emmanuel González Cota
Director de Fondos

Vocal E

Lic. Oscar Antonio Ulloa Girón
Director de Seguimiento

Vocal F

Ing. Raúl Enrique Arnold Loustaunau
Director Especial de Inspecciones

Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional



Vocal G

C. Ricardo Vásquez Aguayo
Director Técnico de Emergencias y Desastres

Vocal H

Arq. Gabriela Topete Borquez
Directora de Diagnósticos de Riesgo

Vocal I

Ing. Ana Sofía Ortega Meneses
Directora de Dictámenes de Programas Internos

Invitado Permanente 1

Ing. José Luis Martínez Castro
Departamento de Informática

Y como testigos de honor, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

Testigo de Honor

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo Administrativo y
Tecnológico de la SCG